

## CAPÍTULO VIII

### LA LABOR PERSONAL DE LOS DIPUTADOS EN LA FORMACION DE LA CARTA MAGNA

En capítulos anteriores procuré exponer el proceso que siguieron los artículos 5º, 123 y 27 constitucionales, para llegar a su redacción final; y ahora para completar nuestro estudio, he creído conveniente hacer una síntesis de la labor desarrollada por el Congreso en su conjunto y por los diputados en lo particular, para rendir el justo homenaje que merecen los que pusieron mayor inteligencia, eficacia y patriotismo en la grandiosa tarea de transformar el régimen político y social de nuestra nacionalidad, por medio de los preceptos radicales que implantaron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Dijimos antes, que desde que se iniciaron los trabajos preliminares del Congreso, se manifestaron dos tendencias entre sus componentes, que descubrieron el germen de los dos partidos que años después iban a emprender enconada campaña de política electoral, que como todas las nuestras en el pasado, debía terminar en contienda sangrienta para la conquista del poder: un partido moderado en sus propósitos, que reconocía como caudillo al Primer Jefe del Ejército, don Venustiano Carranza, y un partido que proclamaba radicalismo en los procedimientos, y se agrupaba en derredor de la prestigiada figura militar del general Alvaro Obregón. El primero estuvo representado en el Congreso por los cinco ex diputados renovadores que seguían conservando las tradiciones de la XXVI Legislatura y por el grupo de hombres reposados, amigos personales del señor Carranza; el otro estaba formado por los militares que habían combatido en los campos de batalla por los ideales revolucionarios, a los que rodeaban los jóvenes diputados, que entraban a la vida llenos de ilusiones para el porvenir, creyendo que sólo con drásticas medidas podría ser destruido el pasado. Dijimos también que el

corto tiempo que duraron las sesiones del Congreso, no permitió la formación de verdaderos bloques parlamentarios que pudieran afiliarse sólidamente, en uno u otro grupo, a los diputados noveles, por lo que quedaba libre una gran masa de independientes para decidir las votaciones con la aprobación o el rechazo del punto a debate.

La pugna entre los elementos extremos de ambas tendencias se manifestó con suma acritud al discutir la credencial del Ing. Félix F. Palavicini, y en escala menor, al tratarse la del Lic. José Natividad Macías, porque se comprendía que el dinamismo y espíritu combativo del uno y la competencia jurídica del otro, los tendría que llevar al puesto de directores del grupo carrancista. Esta división entre los diputados constituyentes, se ponía de relieve en todos los debates parlamentarios, siendo digno de notarse, que con excepción del artículo 3º sobre la libertad de enseñanza, en cuya discusión hubo divergencias radicales de criterios, en todas las demás cuestiones que se suscitaban, las opiniones de los líderes antagónicos, variaban en los detalles, pero no en lo fundamental y a pesar de ello, la saña en contra de los carrancistas iba en aumento, exasperada por los triunfos políticos que éstos obtenían con el apoyo que les daba la Primera Jefatura, como lo demostró la destitución del Ministro de Gobernación, Lic. Jesús Acuña, y sostenida en los otros, por el despaldo ostensible que encontraban en el Ministro de Guerra, Gral. Obregón, quien presentó una requisitoria ante el Congreso haciendo cargos concretos a los renovadores Palavicini, Macías, Rojas y compañeros por su colaboración con Victoriano Huerta, la que terminaba con esta frase oratoria: "que se mutilen y sucumban los hombres por los principios; pero que no sucumban ni se mutilen los principios por los hombres".

La antipatía que los diputados izquierdistas manifestaban a esas personas era de igual radicalismo que sus convicciones políticas, y por ello, al teminar las labores del Congreso, el 31 de diciembre, quisieron hacerla constar pública y perdurablemente, en un "Manifiesto a la Nación", en el que volcaron la inquina que tenían en contra de los licenciados José N. Macías y Luis Manuel Rojas y de los señores Félix F. Palavicini y Gerzayn Ugarte, a quienes tildaban de "retardatarios, aduladores y obstruccionistas", que "sólo se ocuparon de hacer labor de calumnia, labor de obstruccionismo, labor de desorientación", calificando a cada uno de ellos con epítetos de gran virulencia. El manifiesto estuvo suscrito por 94 diputados entre los 207 que aparecen firmando la Constitución.

Para comprender todo el alcance futurista de estos ataques, es conveniente recordar que los licenciados Macías y Rojas habían sido los auxiliares escogidos por el Primer Jefe para el estudio y redacción del proyecto de Constitución que se discutía; que el Ing. Palavicini había sido su Ministro de Instrucción Pública y el comisionado para preparar la opinión del país por medio de vigorosos editoriales periodísticos, sobre la necesidad de llevar a cabo un Congreso Constituyente que tomara a su cargo la reforma total del Código de 1857, y que Gerzayn Ugarte tenía entonces el carácter de secretario particular del señor Carranza y por lo tanto, las cuatro personalidades, de hecho, llevaban ante el Congreso su representación particular y su confianza.

De entonces acá han transcurrido veintiocho años y el recuerdo de la obra grandiosa que realizamos, nos ha unido con lazos de fraternidad; pero la pugna subsiste latente como lo han puesto de relieve los dos libros con pretensiones históricas que se han escrito sobre las labores de aquella memorable Asamblea: el titulado "Crónica del Constituyente", es autor el Ing. Juan de Dios Bojórquez (Djed. Bórquez) diputado por Sonora, amigo personal del Gral. Obregón y su ferviente partidario político, a quien su juventud y su sincero revolucionarismo, lo convirtió en uno de los más fogosos paladines de las izquierdas; y del otro, que lleva mayores pujos históricos, pues se titula "Historia de la Constitución de 1917", es autor el Ing. Félix F. Palavicini.

Estos libros ponen de manifiesto la honda separación que se iniciaba entre el preobregonismo de entonces y el carrancismo, y su lectura en la actualidad trae una desorientación para el público respecto a la participación que cada uno de los grupos tuvo en la obra realizada, pues el primero, sistemáticamente, hace aparecer como únicos autores de la Carta Magna a los elementos radicales, negando toda colaboración útil a los renovadores, a los que tilda, como en el Manifiesto, de retardatarios y obstruccionistas; mientras que el segundo, en sus dos voluminosos tomos, copia íntegros todos los discursos de Palavicini, Macías, Rojas, Cravioto y Ugarte, y en síntesis expone las opiniones que vertieron los diputados izquierdistas o transcribe solamente fragmentos de sus discursos, por lo que al terminar su lectura, queda la impresión de que fueron los diputados renovadores los principales autores de la Constitución.

Para apreciar las tendencias con que están escritos esos libros, reproduzco a continuación, el resumen que el ingeniero Bojórquez hace de la labor de los diputados en lo referente a los artículos 27,

5º y 123, a que contrae el estudio que hemos presentado en los capítulos anteriores de este trabajo: <sup>1</sup>

“¡Cómo desearon manejar aquella Cámara los seguidores del licenciado Macías! Se estrellaron, afortunadamente, ante nuestras infanterías. Siempre oímos con prevención las frases elegantes de Cravioto, los retruécanos de Palavicini y las oraciones melosas de Gerzayn. Teníamos material de sobra para oponer a la oratoria insinuante de don José Natividad Macías; ahí estaban, esperando el momento de lanzarse; Espinosa Luis, Martínez de Escobar Rafael y Manjarréz Froilán C. . . . y ¡sobre todo, Múgica!

“Nada pudieron ni la experiencia ni la preparación de los viejos, ante la juventud arrolladora y el impulso revolucionario de quienes fuimos al Constituyente, apenas con la edad reglamentaria. Lo grave de toda esta cuestión, es que muy contadas personas conocen a fondo lo que pasó en Querétaro. Todavía hay quienes creen que el licenciado Macías hizo la Constitución, cuando “Monseñor” tuvo que batirse en retirada y sufrir una enfermedad —quizá— por la bilis derramada en los instantes en que se debatían cuestiones de gran interés en el seno de la Cámara.

“Ahora han pasado los años, por ahí andan personas que se atribuyen la paternidad del artículo 27 y 123 de la Carta Magna. La verdad es que al 123 llegamos por iniciativa de la diputación veracruzana, dentro de la cual había gente bien enterada de la cuestión social: Góngora, Jara, Gracidas, etc. Ya recordamos antes que fue el poblano Froilán C., quien propuso que se reunieran los artículos sobre el trabajo en un mismo Título de la Constitución. Si seguimos examinando a los más interesados en dar forma y resolver las cuestiones sociales, encontraremos que todos ellos pertenecieron a las mayorías del Constituyente. Esas mayorías “jacobinas” no tuvieron líder; pero si recordamos a quienes mejor expusieron su manera de pensar, de seguro que llegaremos a esta conclusión: el batallador general Múgica, fue el abanderado de las izquierdas de Querétaro.

“Si escudriñamos con el afán de definir quiénes contribuyeron más para la redacción del artículo 27, encontraremos que sus principales autores están dentro de las mismas mayorías. La simple lectura del proyecto de Constitución del Sr. Carranza, y su cotejo con la aprobada, demuestra la diferencia que hay entre las ideas allí expuestas y las que triunfaron en Querétaro. El 27 es precisa-

<sup>1</sup> “Crónica del Constituyente” Págs. 230 y siguientes.

mente uno de los artículos que mejor prueban este aserto. Además de la comisión especial surgida de las izquierdas, trabajaron empeñosamente en forjar el artículo relacionado con la cuestión agraria: el ingeniero Pastor Rouaix, que se hallaba al frente de la Secretaría de Agricultura y Fomento y en cuya casa se celebraban las juntas; y los licenciados José Inocente Lugo y Andrés Molina Enríquez, colaboradores del señor Rouaix en su Ministerio. A las juntas celebradas en la casa del Secretario de Fomento asistí dos veces y me consta que fueron como treinta personas (en su mayoría diputados) los que intervinieron en la confección del 27.

“Todas estas aclaraciones no habría que hacerlas ahora, si desde los días de la celebración del Congreso se hubiera dicho la verdad. Pero entonces Palavicini se despachaba con la cuchara grande y transformaba en victorias, para su diario “El Universal” todas las vapuleadas que a él y a sus amigos les proporcionábamos tarde a tarde.

“Eso fue entonces. Ahora ya todos los constituyentes, como nos vamos haciendo viejos y cada día somos menos, tenemos igual cariño y simpatía por todos los que estuvieron muy a la izquierda o demasiado a la derecha. Nos une cada día más la responsabilidad común. Juntos hicimos una obra más o menos perfecta, que sirvió para unir a los revolucionarios de diferentes matices. Nuestra labor rindió los frutos apetecidos y se ha estimado en lo que justamente vale. Ya no es tiempo de pelearnos. Pero es bueno —eso sí— recordar la forma en que estuvimos divididos en Querétaro, para impedir que los más retrasados ayer, pretendan ser ahora los radicales o se escuden con nuestra obra, para decir que ellos hicieron lo que de avanzado tiene nuestra Constitución en materia social.”

Con referencia al artículo 123, el Sr. Bojórquez en su obra citada, páginas 444 y siguientes, se expresa en los términos que a continuación copiamos:

“Viene ahora uno de los dictámenes más trascendentales de la comisión que presidió el diputado Múgica, sobre el trabajo y la previsión social. Como hemos visto anteriormente, este asunto se vino conociendo desde que se hizo el primer estudio sobre el artículo 5º, comprendido en el capítulo de las garantías individuales. El artículo 5º, por su importancia y el interés que pusieron los constituyentes en dejar sentadas las bases sobre legislación del trabajo, dio lugar a que surgiera el famoso artículo 123.

“Las sugerencias anotadas al margen de la discusión del artículo 5º, sirvieron de base al estudio de uno de los capítulos más im-

portantes de la Carta Magna, para llegar después a la formación del título VI, o sea el artículo 123.

“Muchas personas han pretendido hacerse pasar como autores del título sobre el Trabajo, que no es obra de un diputado, sino de un grupo considerable de representantes. Ya oímos, desde que se trató el artículo 5º, quiénes fueron los iniciadores de varias reformas tendientes a dejar sentadas, dentro del texto mismo de la Constitución, las bases legislativas del trabajo y la previsión social.

“Desde luego se notó que los diputados veracruzanos, seguidos de los yucatecos, fueron los que mayor interés pusieron por esas reformas. Dentro de la diputación de Veracruz, el general Jara fue seguramente el que tuvo más entusiasmo y laboró con más ahinco por la legislación obrera. Había llegado al ejército saliendo de entre los trabajadores de Orizaba y conocía bien los principios de la organización a que perteneció, así como sus altos ideales. En mi opinión Jara fue el constituyente que hizo más por el artículo 123. Dentro de los veracruzanos hubo otros a quienes preocupó mucho este artículo, pudiendo señalar entre los más distinguidos a Victorio Góngora y Cándido Aguilar. De los yucatecos se señalaron Enrique Recio y Héctor Victoria. Pero sobre todo, había que reconocer esto: el artículo 123 surgió al afán que pusieron las mayorías de Querétaro, en hacer que la nueva Constitución respondiera a las ansias populares de reforma social. Sin ese empeño decidido de los “jacobinos” no habiéramos llegado a tener un artículo 123 ni tampoco un artículo 27.

“Bastaría establecer la comparación entre el proyecto de reformas de don Venustiano y el texto de la Carta Magna surgido del Constituyente para ver las diferencias fundamentales entre una y otra. Se evidenciaría entonces, que el texto del Primer Jefe se quedaba en un liberalismo quizá avanzado; pero muy lejos de las reformas sociales que en la Constitución preparan el advenimiento del socialismo en México. Es muy fácil establecer la diferenciación leyendo los dos textos.

“Obra de las mayorías fue el artículo 123 y al presentar el dictamen correspondiente, la primera comisión de reformas interpretó el sentir de las izquierdas, a las cuales pertenecían los cinco miembros de la comisión. “He aquí el texto del referido dictamen:” (Lo copia íntegro.)

Después de hacer una ligera crónica de las sesiones en que fue aprobado el Capítulo “El Trabajo y la Previsión Social”, el ingeniero Bojórquez se ve obligado a citar el crisol en que se forjó la

magistral reforma social, diciendo: "Durante estos debates no ha habido propiamente discusión. El artículo 123 se ha presentado al congreso después de haberse discutido ampliamente en *petit comité*, por una representación numerosa en la que estuvieron: la primera comisión de reformas en pleno; varios diputados de Veracruz, el licenciado Macías y otros representantes muy interesados en el artículo sobre el Trabajo. Las juntas se celebraron en la casa del ingeniero Rouaix, quien también participó en ellas. Por eso al presentarse el texto del 123 a la cámara sólo se le hicieron aclaraciones o alguna corrección de estilo, si acaso. La aprobación de las fracciones de este artículo se hizo en armonía".

A esta somera referencia que hace de la labor de la Comisión extraoficial, tengo que hacerle la pequeña corrección de que la benemérita Primera Comisión, no asistió a las juntas ni en pleno, ni en parte, por la sencilla razón de que sus miembros estaban abrumados por el trabajo que representaba el dictamen de todos los artículos constitucionales que pasaban a su estudio, por lo que su participación efectiva, inteligente y patriótica, se manifestó en el estudio del proyecto que presentamos, con los aumentos y modificaciones que ya hicimos constar y con la formación del dictamen que fue presentado al Congreso para su discusión en las sesiones.

En páginas anteriores el autor a que nos referimos, presentó la copia íntegra de la iniciativa que habíamos formulado, en un capítulo que tituló "Un Proyecto Memorable", expresando que lo hace "por la trascendencia que ese documento alcanza".

Claramente se desprende de los párrafos anteriores el propósito que siguió al diputado Bojórquez al redactar su libro, que era hacer aparecer como verdaderos autores de la Constitución de 1917 al grupo obregonista del Congreso, que formaba las izquierdas, al que atribuye exclusivamente todo el mérito que encierra la realización de una empresa que ha merecido la gratitud de la Patria.

Antítesis de la obra de Djeb Bórquez es el libro escrito por el diputado Palavicini, con la diferencia de que el primero, con su franqueza norteña, arremete con ataques directos y vehementes; mientras Palavicini, con su temperamento de viejo político, los disfraza y oculta tras de ficticia imparcialidad. En su "Historia de la Constitución de 1917" el autor no hace comentarios, no expresa opiniones, ni sustenta criterio personal, únicamente copia de el "Diario de los Debates del Congreso Constituyente", todo lo que conviene a la tesis que pretende imbuir en la opinión pública, pasando por alto todo lo que pudiera ser contrario a ella.

La discusión del artículo quinto fue, en lo referente a los artículos que tratamos, el único que tuvo un debate público substancial, en el que los diputados expusieron sus ideas y sus propósitos con toda amplitud, según se habrá visto en la crónica que contiene el capítulo III de este libro, en la que hemos relatado todos los incidentes de las sesiones con todas las iniciativas presentadas, con todas las opiniones vertidas y con todos los alegatos formulados por los diputados que intervinieron en el debate, dando a la transcripción de sus discursos la amplitud necesaria para que se conociera el origen y el proceso del artículo 123, que fue la consecuencia.

Los oradores prominentes de las izquierdas, fueron: el Gral. Heriberto Jara, con su extensa y correcta alocución; el coronel Porfirio del Castillo, que se expresó con elocuencia, y el C. Froylán Manjarrez, que propuso la formación de un capítulo entero en la Constitución, para que se pudieran abarcar todos los problemas del proletariado en sus relaciones con el capital. También formaban parte de ese bloque todavía en embrión, los diputados Héctor Victoria, Von Versen, Fernández Martínez y Gracidas principalmente, que llenaron con sus alegatos las dos primeras sesiones de los días 26 y 27 de diciembre. Pues bien, el libro de Palavicini condensa esos largos y jugosos debates en cuatro páginas, incluyendo el discurso de Martí, y en cambio al relato de la sesión del día 28, en la que hablaron sus compañeros Cravioto y Macías le dedica 14 páginas, porque la trascendencia de los discursos "requiere su inserción íntegra",<sup>1</sup> según dice.

Para apreciar mejor los límites extremos en que se colocan ambos autores al pretender historiar el proceso que tuvo en su elaboración nuestro glorioso Código Supremo, nos bastará citar los juicios de cada uno sobre la participación del Gral. Heriberto Jara en la formación del artículo, que Bojórquez lo expresa diciendo que "en su opinión Jara fue el constituyente que más hizo por el artículo 123"; mientras Palavicini resume toda la actuación que tuvo en este asunto, en el siguiente párrafo: "El Gral. Heriberto Jara apoya el dictamen de la comisión precisamente en la parte relativa a la protección del trabajador, apoya la limitación a ocho horas de trabajo y a que las mujeres y niños no desempeñen trabajos nocturnos". Por supuesto que Palavicini no hace antes ni después, la menor referencia a la iniciativa suscrita por Jara, Aguilar y Góngora, que

<sup>1</sup> Historia de la Constitución de 1917. Capítulo "Trabajo y Previsión Social", págs. 285 y siguientes.



como dijimos, fue uno de los gérmenes del glorioso artículo 123, en la Asamblea de Querétaro.

Digno de notarse también, es la inserción casi completa que hace de la alocución del diputado Rubén Martí en la sesión del día 26, que no sólo careció de importancia, sino que el giro jocoso con que pretendió expresarse, ameritó la protesta de los diputados y que el Presidente del Congreso lo llamara al orden, recomendándole más seriedad. El C. Martí fue fiel amigo de los renovadores. En contraste con la extensión que se da a ese discurso, que no trajo ningún dato de interés para el asunto de debate, está el laconismo con que trata las opiniones vertidas por los otros doce diputados, izquierdistas en su mayoría, que ocuparon la tribuna en esas dos memorables sesiones.

Se comprende que la persona que busque fuentes de información histórica en el libro del ingeniero Palavicini, llevará la convicción de que los renovadores Cravioto y Macías fueron los principales iniciadores del artículo 123, puesto que todos los demás diputados apenas expusieron razones secundarias sobre el artículo 5º, en pro o en contra del dictamen de la comisión que se discutía.

A continuación de lo anteriormente expuesto, la obra a que nos referimos copia casi en su totalidad el correcto discurso del Presidente de la Comisión, General Múgica y refiere en forma completa los incidentes finales de la sesión del día 28, en lo que quedó designada la comisión extraoficial que concibió y redactó el proyecto del artículo 123, que el ingeniero Palavicini transcribe íntegramente con todas las firmas que lo calzaron, lo mismo que inserta el dictamen total de la comisión que fue presentado al Congreso para su debate en las sesiones.

Esta extrema divergencia de criterio de los dos libros que se han escrito sobre la historia del Congreso Constituyente de Querétaro del que brotó la gloriosa Constitución que nos rige ahora, creo que hace de mayor utilidad la publicación de este trabajo, que ha sido redactado con la más completa imparcialidad y ayuno de cualquier prejuicio, pues como antes lo dije, mi actuación en el Congreso fue la de un diputado independiente que tuvo la satisfacción de haber servido de lazo de unión entre exaltados extremos, con lo cual pudo dar cima a una obra grandiosa que vio realizada con el más completo éxito. Mi participación en esa obra me llena ahora de legítimo orgullo y de profunda satisfacción.

Los artículos referentes al trabajo y al artículo que norma los derechos de la propiedad fueron el fruto de ideas extraordinaria-

mente avanzadas y atrevidas en aquel entonces, y fueron aprobadas por el voto unánime de los diputados y casi por aclamación, lo que demuestra el espíritu de radicalismo que guiaba a la masa total que formaba el Congreso sin distinción de partidos políticos, por lo que no están en lo justo mis buenos y distinguidos amigos, los ingenieros Bojórquez y Palavicini, al considerarlos como obra exclusiva de determinado sector político, puesto que ambos artículos fueron el resultado del radicalismo revolucionario, ya inteligentemente condensado en ideales precisos, que estaba en todas las conciencias después de las sangrientas luchas que habían transformado a la sociedad mexicana. En la discusión del artículo 27 solamente el licenciado Hilario Medina expresó una opinión que pudiera considerarse contraria a los anhelos de destrucción radical de un pasado asfixiante pero al hacerlo, iba guiado por escrúpulos jurídicos que era indispensable que fueran expuestos, para que la aprobación de sus preceptos se hiciera con entero conocimiento de causa y al licenciado Medina nadie lo tachó entonces de retardatario, porque su labor en el Congreso fue la de un revolucionario consciente y su labor posterior ha demostrado la solidez de sus opiniones en la vanguardia radical. Seguramente que si estas observaciones hubieran sido vertidas por algún diputado renovador, se habrían tomado como una maniobra de obstrucción, cargo que nadie intentó, ni ha intentado hacer al Lic. Medina, porque se vio el sentido de responsabilidad que lo guiaba y la buena intención con que lo hacía.

Quisiera exponer los nombres de los diputados que con mayor inteligencia y entusiasmo contribuyeron a la realización de nuestra Carta Magna, para que tuvieran con mi libro un recuerdo perdurable en la gratitud nacional; pero la cita de personalidades sería incompleta, por lo que sólo me limito a hacer ferviente homenaje a los diputados que formaron la primera comisión de Constitución, General Francisco J. Múgica, Lics. Enrique Colunga y Enrique Recio, profesor Luis G. Monzón y Dr. Alberto Román, a quienes correspondió el estudio de los más delicados dictámenes en los problemas fundamentales, descollando entre todos el general Múgica, a quien debe considerársele, como lo considera Bojórquez, como el más activo y eficaz de los constituyentes. Igual homenaje merece la Segunda Comisión que estuvo formada por los licenciados Paulino Machorro Narváez e Hilario Medina, por el Gral. Heriberto Jara y por el Dr. Arturo Méndez y Agustín Garza González.

Con respecto a los artículos básicos, que dieron personalidad a nuestra Constitución de 1917, cuya génesis es la materia de este libro, ya citamos en páginas anteriores, los nombres de los ciudadanos que con más asiduidad asistieron a las juntas privadas, que en lo general, son los mismos que calzaron con su firma las iniciativas presentadas. Por ellas se puede ver, que no fueron exclusivamente los radicales izquierdistas los autores de los proyectos, sino que fueron principalmente los diputados independientes de todo partidismo político, radicales en sus propósitos de reforma social, los que los redactaron, los sostuvieron y tuvieron la gloria de verlos implantados en nuestra legislación, mereciendo por ello la gratitud de sus conciudadanos. El entusiasmo, patriotismo y eficiencia que puso de manifiesto el Gral. Múgica, que todos le reconocen, fue el mismo que guió la actuación del licenciado José Natividad Macías, como diputado constituyente y principal autor del Art. 123.

Sobre todas las personalidades que formaron aquella famosa Asamblea, descuella la egregia figura de don Venustiano Carranza como el progenitor de la Constitución que nos rige porque de él fue la idea primordial de convocar a un Congreso especial para la reforma de la Carta de 1857; él llamó al pueblo para que eligiera sus representantes; él fue el autor del proyecto original que fue presentado para que sirviera de base a las discusiones, y él marcó los principios que debía contener la reforma social en su inmortal decreto de Adiciones al Plan de Guadalupe y en el mensaje que procedió al proyecto; siendo uno de los secretarios de Estado de su Gobierno el que organizó la comisión extraoficial que tomó a su cargo la condensación de esos principios en preceptos constitucionales, contando con su tácita autorización; finalmente, fue él quien promulgó la Nueva Carta Magna aprobada por el Congreso y la puso en vigor, siendo el primero en respetar sus ordenamientos. La Historia le ha hecho justicia a Venustiano Carranza y ha nimbado con aureola de gloria su recuerdo.

Réstame sólo hacer constar que al citar la participación que mi persona tuvo en la redacción de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, no me ha guiado la presunción de hacerme aparecer como autor de ello, pues claramente lo he expresado: fui solamente uno de los varios diputados que contribuyeron a su elaboración, llevando a la pequeña asamblea que formábamos, el contingente de mis ideas reformistas y la experiencia y los conocimientos que había adquirido en el ejercicio de mi profesión y en el desempeño de altos puestos, en los que había comprendido las ne-

cesidades que era preciso satisfacer y las leyes que era imprescindible modificar, para conseguir la consolidación de una firme estructura social, en un país que había vivido como colonia de explotación. El mérito que reclamo para mi persona es el haber coordinado las buenas voluntades que en el Constituyente había, para el logro de los altos ideales que perseguía la Nación entera, manifestados por el gran movimiento revolucionario recién triunfante. Las juntas que en mi casa habitación se efectuaban a mi llamado, fueron la amalgama fraternal de jacobinos y moderados, de renovadores y militares, de carrancistas y obregonistas, unidos por una sola bandera: LA BANDERA DE LA PATRIA.